



SELLO TERCERO, VSS REAL,
AÑOS DE NUESTROS SEISCIENTOS
NOVENTA Y SEIS, Y NOVEN-
TA Y SEETE.

El Sr. D. Gaspar de Ceballos Calderon, cargo de
Caldoron, Abogado de esta R. Aud. y Alcalde Ordinario
de esta Ciudad, y en jurisd. p. s. de las d. l.

Por el p. m. mando al Aguacil mayor de esta Ciudad, o
a qualquiera de Vuestros Tenientes, q. siendo requerido
p. parte de D. Fran. Vezcon Clerigo de menor Ordenes
se den posesion Real, actual, Corporal sine Domini, vel
quasi del Universidad de un Patronato de Legos
q. manda fundar, la Hermana Josefa de m. s. r. s. t. Ana
donada q. fue del Convento de Descalzas, de un mil
p. de pral. y cinquenta de r. d. en cada año, q. cargan
sobre el suelo de una Casca, esta en la Calle de Juan
de Medina, dirigiéndose hacia la Parroquia de S. S.
Circulo, de cuyo Universidad es Patrona, la R. d. d.
del Abadua del Convento de Descalzas de S. S.
Jose, quien ha nombrado p. Capellan de ella al indico
do D. Fran. Vezcon; p. quanto p. auto p. m. produ-
do, con Osta de los D. m. p. presentados assi lo tengo
mandado, notificandose a los Indagados q. gran en
las fincas, la R. m. m. y r. d. con los r. d. con
p. d. m. a d. h. p. b. h. p. d. m. en for-
ma y conforme a d. h. y sin perjuicio de tercero q. me-
jor d. h. tenga, y de esta no sera dispuesto, sin primero
ver oyd, y p. fuero, y D. h. Q. m. d. Fho en la Ciudad
de los Reyes del Peru en veinte y seis de mayo de
mil setecientos noventa y seis años

El Marq. de Castalalderon

Por mand. del S. M. ou

Justo Mendoza, J. o. d. e. l. l. y

CA- 50 1

CAT 135

DOC 24 13

f 2

y los premios q. de ellos se sean los dichos y lo
pues no de que doy se a cada uno de los dichos
primera. D. Juan de la Cruz y D. Rafael
de la Soledad, y en fe de ello firmamos

Niquel Marques
Juan Co Negro



Juan Mendocera Toledo
En. O. S. U. T. P. U. 100